

Río Gallegos, 30 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.766/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16 obra nota presentada por la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO, mediante la cual solicitó Licencia Extraordinaria para rendir examen durante los días 29 y 30 de mayo y del 02 al 07 de junio de 2019, a los efectos de rendir el examen Final Integrador Presencial 2 en la ciudad de Córdoba de la Carrera Contador Público que cursa en la Universidad Siglo XXI;

QUE obra Certificado de alumno regular de la carrera Contador Público, de la agente en cuestión, emitido por la Coordinación CAU Río Gallegos de la Universidad Siglo XXI;

QUE por Nota N° 450/19, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINIDOS (22) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen durante los días 29 y 30 de mayo y del 02 al 07 de junio de 2019, a los efectos de rendir el examen Final Integrador Presencial 2 en la ciudad de Córdoba de la Carrera Contador Público que cursa en la Universidad Siglo XXI, a la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO (C.U.I.L. N° 27-19046456-9), en el cargo de carácter Interino Suplente – Cargo A072 - Área Secretaría de Administración – Sector Asistencia a la Gestión de Personal – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen Final Integrador Presencial 2 en la ciudad de Córdoba de la Carrera Contador Público que cursa en la Universidad Siglo XXI.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los rotados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada,

///



D I S P O S I C I Ó N

N° 421/19



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG